



Resolución Directoral

Nº 104 - 2019-TP/DE

Lima, 26 SET. 2019

VISTOS: Los Informes Nros 115 y 133-2019-TP/DE/UGPROM del 11 de agosto y 17 de setiembre de 2019, respectivamente, de la Unidad Gerencial de Promoción; y el Informe N° 213-2019-TP/DE/UGAL del 26 de setiembre de 2019, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, el artículo 2° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, y 080-2019-TR, establece que el Programa tiene como objetivo generar empleo, y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza; para ello, financia proyectos de infraestructura básica, social y económica intensivos en mano de obra no calificada (MONC), presentados por los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus jurisdicciones; así como actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC), ante la ocurrencia de desastres naturales y emergencias, tales como: peligros inminentes y otras declaradas conforme a la normativa de la materia;

Que, el artículo 7° del acotado Manual establece tres (03) modalidades de acceso al Programa, siendo estas el "Concurso de Proyectos", los Proyectos "No Concursables" y las "Actividades de Intervención Inmediata";

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2019-TP/DE, se aprueba la «Guía del Proceso de Selección de Participantes para el Concurso de Proyectos y Proyectos No Concursables del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" », cuyos alcances están dirigidos a las unidades zonales y a los organismos ejecutores como



responsables de la implementación del proceso de selección de participantes; considerándose en el numeral 3.5 del referido documento técnico-normativo, entre otras condiciones de priorización del Programa, a las personas con discapacidad, con la finalidad de favorecer su ingreso directo hasta el 5% del total de vacantes, previo cumplimiento de los criterios de elegibilidad;

Que, asimismo, con Resolución Directoral N° 090-2019-TP/DE, se aprueba la «Guía para el Seguimiento al Bienestar del Participante del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"», documento técnico normativo que establece los procedimientos y herramientas para el seguimiento que realiza la unidad zonal, a través del responsable de promoción, a la gestión del bienestar del participante ejecutada por el organismo executor en cumplimiento de las obligaciones asumidas según el convenio celebrado con el Programa; seguimiento que se realiza bajo cuatro (4) componentes: i) Seguridad del Participante, ii) Salud del Participante, iii) Protección del Participante, y iv) Gestión del recurso-participante;

Que, según la organización del Programa, la Unidad Gerencial de Promoción tiene entre sus funciones diseñar, coordinar, ejecutar y supervisar las condiciones relacionadas al bienestar, seguridad y salud de los participantes durante la ejecución de los proyectos, así como, coordinar con los Organismos Ejecutores para la contratación de seguros de vida y/o de accidentes de trabajo para los participantes, según lo dispuesto en el literal k) del artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa;

Que, el mencionado órgano de línea señala que la Constitución Política del Estado establece que toda persona tiene derecho a su libre desarrollo y bienestar, a la igualdad ante la Ley y a no ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole; asimismo, agrega que, respecto al trabajo en sus diversas modalidades, la citada norma suprema ha previsto que es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan, conforme se observa en el Informe N° 115-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, adicionalmente, indica que, mediante Resolución Legislativa N° 29127, se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", ratificada mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE, siendo el propósito de la referida Convención promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente; agregándose que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

Que, en ese orden de ideas, en cumplimiento a los compromisos asumidos como Estado Parte, se aprobó la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, estableciéndose en el numeral 3.1 del artículo 3° que la persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación; bajo este enfoque, en el numeral 4.2 del artículo 4° de la citada Ley se establece que los distintos sectores y niveles de gobierno incluyen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal; según se menciona en el Informe N° 115-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, asimismo, en el citado informe se indica que la persona con discapacidad tiene derecho a ajustes razonables en el lugar de trabajo. Dichos ajustes comprenden la adaptación de las herramientas de trabajo, las maquinarias y el entorno de trabajo, incluyendo la provisión de ayudas técnicas y servicios de apoyo, así como la introducción de ajustes en la organización del trabajo y los horarios, en función a las necesidades del

trabajador con discapacidad, según lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50° de la Ley N° 29973; correspondiendo a las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno adoptar tales ajustes;

Que, por otra parte, el mencionado órgano de línea señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 29973, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, los programas de formación laboral, actualización, colocación y empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como de los gobiernos regionales y municipalidades, incorporan en su diseño, componentes, estrategias o metodologías especializadas para adaptar la prestación de sus servicios a las necesidades y características de los distintos tipos de discapacidad, con la finalidad de optimizar su eficacia; disposición que alcanza al Programa "Trabaja Perú" y a los organismos ejecutores a nivel de gobierno regional y local; según se aprecia en el Informe N° 115-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, adicionalmente, el numeral 50.2 del artículo 50° del referido Reglamento establece que la finalidad de la Política Nacional de Promoción de Oportunidades de Empleo para la Persona con Discapacidad es promover la inserción formal y adecuada de la persona con discapacidad en el mercado de trabajo, aplicando estrategias tanto de diseño universal como especializadas, que se orienten a mejorar sus competencias, reconocer sus capacidades, habilidades y fomentar entornos laborales inclusivos; de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 115-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, en dicho contexto, la Unidad Gerencial de Promoción, en el marco de sus competencias, propone a la Dirección Ejecutiva el documento técnico-normativo denominado «Guía para la Participación Efectiva de los Participantes con Discapacidad en el Empleo Social Inclusivo, del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"», que establece y uniformiza las pautas e instrumentos para la identificación básica de las habilidades y capacidades de los participantes con algún tipo de deficiencia que les genera discapacidad, conforme a la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud-CIF, de la Organización Mundial de Salud-OMS, para la asignación de tareas en la obra o actividad de intervención inmediata, a fin de promover su participación bajo el enfoque de Capacidad-Desempeño/Realización, según se observa en el referido documento, cuya versión final se adjunta al Informe N° 133-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, dada la naturaleza del empleo temporal a ser generado, a través del financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica y/o actividades de intervención inmediata (AII) intensivos en mano de obra no calificada, la propuesta de Guía ha tomado como referencia seis (6) factores del "Método de perfiles de adecuación de la tarea a la persona", del modelo de Lantegi Batuak (2014), referidos a: i) Destreza manual, ii) Desplazamiento, iii) Física funcional, iv) Comunicativas, v) Relaciones interpersonales, y vi) Seguridad e Identificación de riesgos, cuya evaluación se hará mediante una encuesta semiestructurada, dinámica y participativa del participante con discapacidad, de acuerdo a los niveles establecidos en la Ficha 1: "Habilidades y Capacidades del Participante con Discapacidad", la misma que será aplicada por el responsable de promoción de la unidad zonal, en coordinación con el organismo executor, a través de la oficina responsable de la temática de discapacidad (OMAPED/OREDIS) y/u otros actores del ámbito territorial que tengan dentro de sus funciones la atención a este grupo poblacional, según se observa en la referida propuesta;

Que, para la asignación de tareas en la obra o actividad de intervención inmediata, la propuesta de Guía considera a la Ficha 2: "Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad", en la cual se identificarán las posibles tareas que se asignarán al participante con discapacidad en base a los niveles de habilidades y capacidades identificadas, información que será utilizada por el equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata, conforme se aprecia en la mencionada propuesta;

Que, por otra parte, el mencionado órgano de línea señala que la propuesta en mención recoge los aportes brindados por la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme se indica en el Informe N° 133-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, la referida propuesta cuenta con la conformidad ("validación") de los Sectores señalados en el considerando precedente, pues dicho documento representa una guía práctica y simplificada de la evaluación de las habilidades y capacidades de las personas con discapacidad, especialmente por el enfoque de valoración de las habilidades y capacidades para la actividad y participación, enfoque que contribuye a la rehabilitación por medio del trabajo; asimismo, las citadas Fichas 1 y 2 constituyen modelos para que el Comité Nacional de Discapacidad del Consejo Nacional de Salud diseñe e institucionalice un modelo nacional para la identificación de habilidades y capacidades de las personas con discapacidad para el trabajo, el cual a la fecha no existe, según se señala en el Informe N° 133-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, el artículo 11° del acotado Manual establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del Programa, y como tal es responsable de su dirección y administración general; asimismo, los literales e), h) e i) del artículo 12° del mencionado instrumento facultan a la Dirección Ejecutiva a dirigir, supervisar, monitorear y evaluar la ejecución física y financiera de las acciones, servicios y procesos orientados al logro de los objetivos del Programa, a expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y a aprobar directivas, reglamentos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo del Programa, respectivamente;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 213-2019-TP/DE/UGAL, de acuerdo al ámbito de sus competencias, considera que es procedente la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el documento técnico-normativo denominado «Guía para la Participación Efectiva de los Participantes con Discapacidad en el Empleo Social Inclusivo, del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"», conforme a la propuesta formulada por la Unidad Gerencial de Promoción y los aportes brindados por las Unidades Gerenciales de Proyectos, de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, además del indicado órgano de asesoramiento, y de los Sectores antes mencionados;

Que, en base a lo expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución Directoral respectiva;

Con los visados de las Unidades Gerenciales de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, de Promoción y de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el artículo 11° y los literales e), h) e i) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, y 080-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la «Guía para la Participación Efectiva de los Participantes con Discapacidad en el Empleo Social Inclusivo, del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"».

Aprobar la «Guía para la Participación Efectiva de los Participantes con Discapacidad en el Empleo Social Inclusivo, del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" », que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Vigencia.

La Guía aprobada en el artículo 1° entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a las Unidades Gerenciales y a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Artículo 4°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.




PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Flor Blanco Hauchecorne
Directora Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabaja Perú

Programa para la Generación de
Empleo Social Inclusivo



GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD EN EL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO

PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO
SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"



EL PERÚ PRIMERO

ÍNDICE

SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL.....	04
1.1 Objetivo general.....	04
1.2 Objetivos específicos.....	04
1.3 Alcance.....	04
1.4 Base legal.....	04
1.5 Consideraciones generales.....	05
1.6 Principios.....	05
SECCIÓN II: MARCO CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD.....	06
2.1 Conceptos claves.....	06
2.2 Concepto de discapacidad.....	06
2.3 Tipos de deficiencia que originan discapacidad(CIF-OMS).....	07
2.4 Características de los tipos de deficiencia que originan discapacidad.....	07
2.4.1 Deficiencia sensorial – visual.....	07
2.4.2 Deficiencia sensorial – auditiva.....	08
2.4.3 Física.....	09
2.4.4 Intelectual.....	10
2.4.5 Mental.....	11
2.5 Trato adecuado a los participantes con discapacidad.....	12
SECCIÓN III: DESARROLLO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES Y CAPACIDADES.....	13
3.1 Responsables de la implementación de la Guía.....	13
3.2 ¿Cómo se evalúa las habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad?...	14
3.3 ¿Cuánto tiempo debe durar la evaluación de las habilidades y capacidades?.....	14
3.4 Perfil de habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad.....	14
3.5 Desarrollo de la evaluación.....	15
SECCIÓN VI: ANEXOS.....	19
4.1 Ficha N° 1: Habilidades y capacidades del participante con Discapacidad.....	19
4.2 Ficha N° 2: Ajuste tarea-participante con Discapacidad.....	20
4.3 Anexo N° 1: Destreza manual.....	21
4.4 Anexo N° 2: Desplazamiento.....	22
4.5 Anexo N° 3: Física Funcional.....	23
4.6 Anexo N° 4: Comunicativas.....	24
4.7 Anexo N° 5: Relaciones Interpersonales.....	25
4.8 Anexo N° 6: Seguridad e identificación de riesgos.....	26

TRABAJA PERÚ
V° B°
Abog. Patricia Olimpia
Sibilla Yika
Gerente de la Unidad
Gerencia de Asesoría
Legal

TRABAJA PERÚ
V° B°
Ana Sofía
Rodríguez Yáñez
Gerente de la Unidad
Gerencia de Promoción

TRABAJA PERÚ
V° B°
Econ. Ana Verastegui
Palomino
Gerente de la Unidad Gerencial
de Planificación, Presupuesto,
Monitoreo y Evaluación

TRABAJA PERÚ
V° B°
Flor Blanco
Hauer Torne
Directora Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que tiene por finalidad regular el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica, dispone en materia de políticas y programas del Estado que los distintos sectores y niveles de gobierno incluyen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal bajo el principio del respeto por la diferencia y la aceptación de la persona con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.

En cumplimiento de esta disposición, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo, “Trabaja Perú”, cuyo objeto es generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población mayor de 18 y menor de 64 años de edad, en situación de desempleo o subempleo de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, viene impulsando la participación de las personas con discapacidad bajo un enfoque de reconocimiento y valoración de habilidades y capacidades que permita a esta población objetivo que cumple con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos por el Programa, acceder de manera efectiva al empleo temporal que genera el Programa, en virtud de los convenios celebrados con los gobiernos regionales o locales en su condición de organismos ejecutores para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica y/o actividades de intervención inmediata intensivos en mano de obra no calificada.

Para tal fin, la “Guía para la Participación Efectiva de los Participantes con Discapacidad en el Empleo Social Inclusivo”, en adelante “Guía”, es el documento técnico-normativo y de gestión del bienestar del participante con algún tipo de deficiencia que le genera discapacidad, que establece y uniformiza las pautas e instrumentos para la identificación básica de las habilidades y capacidades de estos participantes para la asignación de tareas en la obra o actividad de intervención inmediata, a fin de promover su participación bajo el enfoque de Capacidad–Desempeño/Realización. Para la identificación de las habilidades y capacidades de las personas con discapacidad, se tomará en cuenta el concepto social de la discapacidad promovido por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad en lo referido a los tipos de deficiencia que originan discapacidad, como es la deficiencia sensorial, física, mental e intelectual.

En esa línea, dada la naturaleza del empleo temporal generado por el Programa “Trabaja Perú”, la “Guía” ha tomado como referencia seis (6) factores del “Método de perfiles de adecuación de la tarea a la persona”, del modelo de Lantegi Batuk (2014), referidos a: i) Destreza manual, ii) Desplazamiento, iii) Física funcional, iv) Comunicativas, v) Relaciones interpersonales; y, vi) Seguridad e identificación de riesgos; cuya identificación básica se hará mediante la aplicación de una encuesta semiestructurada, dinámica y participativa del participante con algún tipo de deficiencia, cuya información será de utilidad para el equipo técnico del organismo ejecutor responsable de la obra o actividad de intervención inmediata en la asignación de tareas al participante con discapacidad.

La identificación de las habilidades y capacidades estará a cargo del responsable de promoción en coordinación con el organismo ejecutor a través de la OMAPED/OREDIS) y de ser necesario otros actores del ámbito territorial que tengan dentro de sus funciones la atención a este grupo poblacional, como son las postas médicas o centros de salud más cercanos a la obra o actividad de intervención inmediata. Para la evaluación se utilizará la técnica de observación directa en la aplicación de los anexos comprendidos en la presente Guía, a fin de identificar los niveles de los factores de acuerdo a la Ficha 1: “Habilidades y Capacidades de los Participantes con Discapacidad”, la misma que será aplicada por el responsable de



Trabaja Perú

promoción de la unidad zonal en coordinación con el organismo ejecutor a través de la OMAPED/OREDIS) y otros actores del ámbito territorial que tengan dentro de sus funciones la atención a este grupo poblacional, como son las postas o centros de salud más cercanos a la obra o actividad de intervención inmediata; en base a esta información se identificará las posibles tareas que se asignarán al participante con discapacidad en la obra o actividad de intervención inmediata, en la Ficha 2: "Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad".



SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objetivo general

Establecer y uniformizar los criterios objetivos, operativos e instrumentos que permitan la identificación y registro de las habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad bajo la lógica de **“Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad”** para el acceso armonioso, seguro y pleno en el empleo temporal social inclusivo generado por el Programa “Trabaja Perú”.

1.2 Objetivos específicos

- ✓ Contar con un perfil básico de habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad que identifique de manera simple la capacidad de desempeño, las limitaciones y restricciones que puede experimentar el participante con discapacidad al involucrarse en la tarea o actividad propias de la obra o actividad de intervención inmediata.
- ✓ Institucionalizar el trato adecuado a los participantes con discapacidad en la obra o actividad de intervención inmediata, bajo el principio del respeto por la diferencia y la aceptación de la persona con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana sin discriminación alguna.
- ✓ Agregar valor al aporte del participante con discapacidad en la tarea que desarrolla y salvaguardar su bienestar en la obra o actividad de intervención inmediata.

1.3 Alcance

La Guía es de aplicación de las unidades zonales a través de los responsables de promoción en coordinación con los organismos ejecutores a través de la OMAPED y/o OREDIS y el equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata.

El responsable de promoción de la unidad zonal solicitará de considerarlo necesario la participación de otros actores del ámbito de la obra o actividad de intervención inmediata que tienen dentro de sus funciones la atención a los participantes con discapacidad.

La Unidad Gerencial de Promoción brindará la capacitación y asistencia técnica a las unidades zonales y, de ser el caso, a las OMAPED y/o OREDIS de los organismos ejecutores para la implementación y gestión de la presente Guía.

1.4 Base legal

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2011-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Legislativa N° 29127, que aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”, ratificada mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE.
- Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, y 080-2019-TR.

- Resolución Directoral N° 074-2019-TP/DE, que aprueba la “Guía del Proceso de Selección de Participantes para el Concurso de Proyectos y Proyectos No Concursables–del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.
- Resolución Directoral N° 090-2019-TP/DE, que aprueba la “Guía para el Seguimiento al Bienestar del Participante del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

1.5 Consideraciones generales

- La unidad zonal promoverá a través del responsable de promoción que el equipo técnico responsable de la obra del proyecto y/o actividad de intervención inmediata, tome en cuenta los niveles de las habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad identificados en la Ficha 1 para la asignación de las posibles tareas identificadas en la Ficha 2: “Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad”, a fin de valorar sus habilidades, capacidades y productividad; y reconocer sus limitaciones en la actividad y restricciones en la participación para salvaguardar su bienestar en el empleo temporal.
- La unidad zonal, a través del responsable de promoción, verificará en las visitas de seguimiento al bienestar del participante en la obra o actividad de intervención inmediata la implementación de la señalización y pictogramas u otras señaléticas que permitan a todos los participantes, incluidos aquellos con discapacidad, identificar las zonas de riesgo o peligro en la obra a fin de salvaguardar su bienestar; en cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.
- Si como resultado del seguimiento al bienestar del participante, realizado por el responsable de promoción o de los aporte efectuados por los veedores sociales, se identificara que el participante con discapacidad no puede continuar en la obra o actividad de intervención inmediata por motivos de salud o riesgo en su bienestar, la unidad zonal promoverá en coordinación con el organismo ejecutor mediante movimiento de participantes, que la persona responsable de la atención y cuidado del participante con discapacidad, lo reemplace en la obra y/o actividad de intervención inmediata siempre que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos por el Programa.

1.6 Principios

- **Inclusión:** Referido a que el postulante con discapacidad que cumple con los criterios de elegibilidad, tiene el derecho a acceder bajo el criterio de priorización a la cuota del 5% en la selección de participantes; y a brindar mano de obra no calificada de acuerdo a su Capacidad–Desempeño/Realización.
- **Equidad:** Referida a la posibilidad que tienen los participantes con discapacidad que acceden al empleo temporal generado por el Programa Trabaja Perú, de contar con algún mecanismo de accesibilidad y apoyo que equiparen las condiciones en base a sus limitaciones y restricciones originadas por sus deficiencias para la ejecución de la tarea que se asigne en la obra o actividad de intervención inmediata.

SECCIÓN II: MARCO CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD

2.1 Conceptos Claves:

Para conceptualizar los términos, se ha tomado como referencia los conceptos establecidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de Salud / CIF-OMS.

- **Deficiencia:** Supone un trastorno orgánico, que produce una limitación funcional que se manifiesta objetivamente en la vida diaria; la deficiencia se relaciona con el déficit o falta de algo. De acuerdo a la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, las deficiencias que originan discapacidad son físicas, sensoriales, mentales e intelectuales.
- **Accesibilidad:** Herramientas de señalización, pictogramas, avisos que ayuden al participante con discapacidad a desplazarse en condiciones de seguridad para el desarrollo de la tarea asignada en la obra o actividad de intervención inmediata.
- **Apoyos:** Mecanismos de acompañamiento (guías) que permiten al participante con discapacidad, de acuerdo a su nivel de habilidades y capacidades identificadas, sin perder su autonomía y responsabilidad como participante, realizar la tarea asignada en la obra o actividad de intervención inmediata. Por ejemplo, el apoyo de otro participante sin discapacidad u otra persona en obra y/o actividad de intervención inmediata, como guía para el cumplimiento de las tareas.
- **Pictogramas:** Es un signo claro y esquemático que representa un objeto real, figura o concepto. Sintetiza un mensaje que puede señalar o informar sobrepasando la barrera de oír o hablar.
- **Participación:** Es el acto de involucrarse en una situación vital de desplazamiento, comunicación e interrelaciones sociales en la obra o actividad de intervención inmediata.
- **Restricciones en la participación:** Son las limitaciones que un participante con discapacidad puede experimentar en la participación.
- **Actividad:** Es el desempeño/realización de una tarea o acción por parte de participante con discapacidad en la obra o actividad de intervención inmediata.
- **Limitaciones en la actividad:** Son dificultades que un participante con discapacidad puede presentar en el desempeño/realización de las tareas de la obra del proyecto y/o actividad de intervención inmediata.
- **Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad:** Es la identificación de tareas acordes a las habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad”.
- **Habilidades:** Supone una aptitud por parte del participante con discapacidad para ejecutar una tarea, actividad o acción específica; ésta relacionada con la capacidad para la realización de tareas y/o participación en situaciones vitales.
- **Productividad:** Referido a valorar las habilidades y capacidades de la persona con discapacidad y su actividad productiva como experiencia de vida en la obra o actividad de intervención inmediata.
- **Capacidad-Desempeño/Realización:** Referido a lo que puede hacer la persona con la ayuda que dispone en el contexto real de la obra o actividad de intervención inmediata.
- **Equipo técnico de la obra o actividad:** Conformado por el residente o supervisor de la obra o por el responsable técnico o inspector, en caso de actividades de intervención inmediata.

2.2 Concepto de discapacidad

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás (Art. 2, Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad).

Como se puede entender, la discapacidad no está en la persona, sino que son los factores externos a los individuos que pueden tener una influencia negativa o positiva en el desempeño/realización del individuo como miembro de la sociedad, en la capacidad del individuo o en sus estructuras y funciones corporales, por ejemplo si una persona tiene deficiencia visual como ceguera, la persona tiene discapacidad visual.

En ese sentido, la Guía para identificar a un participante con algún tipo de deficiencia utilizará el término "Participante con Discapacidad"

2.3 Tipos de deficiencias que originan discapacidad (Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud - CIF/ Organización Mundial de la Salud – OMS)

La CIF reconoce que el funcionamiento y la discapacidad se dan en un contexto por lo tanto lo coherente es calcular, no sólo los factores corporales sino los sociales y medioambientales, es decir las limitaciones para realizar actividades/tareas (factores corporales) y las restricciones de participación (factores ambientales y personales). Bajo ese marco conceptual la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad identifica cuatro tipos de deficiencias que originan discapacidad, como son deficiencia:

- **Deficiencia sensorial:** Deficiencias del sistema visual como ceguera, disminución de la agudeza visual o auditivo como Hipoacusia, sordera, sordomudez, etc.
- **Deficiencia física:** Deficiencias en funciones físicas/motrices u orgánicas/biológicas. Afectación al aparato locomotor como limitación funcional de la columna, manos, pies, ausencia de miembros inferiores o superiores, talla baja.
- **Deficiencia intelectual:** Límite, ligero, moderado, grave y severo de las funciones intelectuales.
- **Deficiencia mental:** Trastornos psicológicos/psiquiátricos como esquizofrenia y trastornos psicóticos, trastornos mentales orgánicos, trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, adaptativos y de personalidad.

2.4 Características de los tipos de deficiencias que originan discapacidad

Para efectos de una buena interrelación con los participantes con discapacidad en la obra o actividad de intervención inmediata, se considera necesario identificar algunas características básicas por tipo de deficiencia.

2.4.1 Deficiencia sensorial - VISUAL



Las personas con deficiencia visual tienen gran capacidad y memoria para asimilar la información que reciben. Para ayudarles, es esencial brindarles la mayor cantidad de información y relatos descriptivos del entorno, de las características de las personas y verbalizar las acciones que se realizan para el desarrollo de la tarea asignada.

Es importante además, proveerles de información útil y apoyo permanente para el desarrollo de la tarea en la obra o actividad de intervención inmediata, especialmente cuando la tarea se ejecute en espacios físicos poco accesibles; en esas situaciones requiere del apoyo de otro participante de la obra para salvaguardar su desplazamiento seguro y su bienestar.

Es importante diferenciar entre una persona que nace con una deficiencia visual total o parcial y una persona que adquiere la deficiencia en algún momento de su vida. Esta divergencia implica, entre otras cosas, que las personas que nacieron ciegas no tuvieron acceso a la información visual y por lo tanto no tendrán noción del entorno, requiriendo un mayor apoyo e información clara y detallada, por ejemplo, de las posturas corporales de las personas, de los colores, del ambiente físico o arquitectónico, de los insumos y recursos de la obra y/o actividad de intervención inmediata, etc., mientras que las personas que han adquirido la deficiencia a lo largo de su vida sí tendrán esas nociones, por tanto, la información recibida será mejor comprendida.

¿Cómo interactuar con los participantes con discapacidad visual?

Relación y comunicación:

- No sustituir el lenguaje verbal por gestos, pues estos, en muchos casos, no podrán ser percibidos por la otra persona.
- No utilizar palabras como "aquí", "allí", "esto", "aquello", ya que van acompañadas con gestos que no pueden ser vistos por el participante con discapacidad. En estas situaciones es preferible utilizar términos más orientativos como "a la izquierda", "a tu derecha", "delante de ti", "detrás de ti". En ocasiones, puede ser también útil conducir la mano de la persona hacia el objeto e indicarle de lo que se trata.

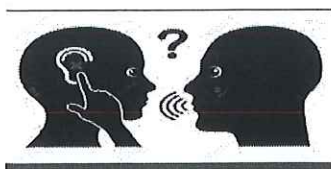
Evitar exclamaciones que pueden provocar ansiedad a la persona tales como "¡ay!", "cuidado", etc., cuando vemos un peligro para ella (una puerta abierta, un obstáculo en la acera, etc.). Es preferible emplear una exclamación más informativa, como "alto", con el fin de evitar que siga avanzando y explicarle después, verbalmente, el peligro o ayudarlo para que pueda evitarlo.

- Para saludar al participante con discapacidad visual no extienda la mano, podemos coger la mano del participante para hacerle saber que queremos saludarlo.
- Avisar al participante cuando nos retiramos, de lo contrario puede dirigirse a nosotros pensando que aún permanecemos con ella. Igualmente, si regresamos es conveniente indicárselo, así como decirle si hay más personas presentes.

Seguridad y organización del entorno:

- Cuando el participante con discapacidad visual conoce la ubicación de las cosas es más fácil y seguro su desplazamiento disminuyendo el riesgo de golpes o choques fortuitos con ellas, por lo tanto, es recomendable que todos los objetos se mantengan en el orden habitual, y si se altera o cambian de sitio los objetos informarle de ello, para prevenir golpes o accidentes en la obra y/o actividad de intervención inmediata con objetos que por su localización o situación no habitual o por ser inesperados, se convierten en obstáculos peligrosos para el participante con deficiencia visual.

2.4.2 Deficiencia sensorial-AUDITIVA



La principal característica de las personas con deficiencia auditiva consiste en que, el lenguaje y las posibilidades de comunicación se encuentran limitadas a raíz de una deficiencia auditiva, que puede ser total (sordera) o parcial (hipoacusia).

Las personas que adquieren la deficiencia auditiva después de los cinco años pueden recordar la lengua oral, es decir que su competencia lingüística podrá ser enriquecida a partir de la experiencia acumulada, condición que será valorada en el reconocimiento de habilidades y capacidades.

¿Cómo interactuar con los participantes con discapacidad auditiva?

Relación y Comunicación:

- En la conversación mirar de frente al participante con discapacidad auditiva para facilitar la lectura labial.
 - Se le debe hablar en forma clara y natural pronunciando bien, no deletreando o muy pausado.
 - No elevar el tono de voz ni gritar. Al tratarse de una persona sorda, si se grita se dificulta la lectura labial por la deformación de la cara.
 - No comer, masticar ni fumar mientras se está hablando.
- Las expresiones corporales y faciales pueden facilitar la comunicación.
- Si el participante no entiende qué se le está diciendo, rehacer la frase en vez de repetir las palabras una y otra vez.
- En ocasiones el participante con discapacidad auditiva puede conocer un concepto, pero desconocer una palabra por más simple que parezca, por ello hay que tratar de explicar su significación de manera simple, de ser posible, recurriendo a imágenes visuales relacionadas al tema (pictogramas).
 - Para llamarlo, tocar suavemente el hombro para evitar que se asuste, hay que pensar que en caso de acercarnos por su espalda no tienen posibilidad de anticipar que uno se aproxima escuchando sus pasos.
 - Es importante que el equipo técnico se apoye en lo expresivo/gestual, ya que permite establecer una buena comunicación.

Seguridad y organización del entorno.

- La principal característica del participante con discapacidad auditiva, es utilizar signos que se realizan con las manos, en combinación expresiones gestuales y corporales. Muchas veces el participante con discapacidad auditiva del interior del país no tuvo la oportunidad de poder aprender un lenguaje de señas y viendo la necesidad de comunicarse han creado su propio código, el mismo que debe ser conocido por el equipo técnico de la obra o actividad de intervención inmediata; y de ser el caso, recomendar a los demás participantes de la obra o actividad considerar esta característica para que le brinden la asistencia en la comunicación al guiarlo en las tareas o para advertirle de peligros o situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la ejecución de la tarea asignada.
- De acuerdo al nivel de habilidad y capacidad auditiva del participante con discapacidad auditiva el equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata, considerará asignarle el apoyo de otro participante que actúe como guía en el desarrollo de la tarea asignada, a fin de que pueda advertirle los peligros y riesgos que podrían presentarse.

2.4.3 Deficiencia física



La deficiencia física está relacionada con el cuerpo, miembros superiores o inferiores, órganos en general, personas con talla pequeña (enanismo).

En ese sentido, el participante con discapacidad física a menudo tiene su movilidad reducida (Silla de ruedas, muletas, bastones, andadores, equipos ortopédicos, etc.) por lo que es fundamental considerar los aspectos mínimos de accesibilidad física en el ámbito de la obra o actividad de intervención inmediata para la asignación de tareas y de ser necesario asignarle un apoyo (guía) para el desarrollo de la tarea asignada.

Para la identificación de sus habilidades y capacidades se utilizará el Anexo 2: “Desplazamiento”, sin perjuicio de aplicar los demás Anexos, a fin de determinar el nivel de sus habilidades y capacidades identificados en la Ficha 1: “Habilidades y Capacidades del Participante con Discapacidad”. En base a los niveles identificados, el evaluador en coordinación con el equipo técnico responsable de la obra y/o actividad de intervención inmediata presente en la evaluación identificará las posibles tareas a desarrollar, información que será ingresada en la Ficha 2 “Ajuste Tarea-Participante con discapacidad”.

¿Cómo interactuar con el participante con discapacidad física?

Relación, comunicación y seguridad

- Para el participante que usa silla de ruedas u otros equipos, como bastones o muletas, éstos forman parte de su espacio personal, de ahí la importancia de tratar estos objetos de forma que se refuerce el sentido de la intimidad corporal del participante.
Evitar que las personas que están en contacto con ellos apoyen su pie en la silla o la toquen o muevan sin consultarle.
- En el caso de querer ayudar a un participante con deficiencia física, se requiere que se le consulte cómo hacerlo.

Seguridad y organización en el entorno:

- Para ayudar a descender una rampa empinada, bajar la silla de espaldas. Si en cambio, la rampa es de pendiente suave, se puede bajar la silla de frente, no obstante, asegurar que el participante esté sentado cómodamente y que no se deslice hacia adelante, sólo así se evitará que caiga.
Para subir una silla de ruedas por la escalera, se deberá colocar la silla de espaldas al pie de la escalera, inclinar la silla hacia atrás, sujetar con fuerza, colocar un pie en el escalón y hacer subir la silla tirando de ella, se recomienda siempre pedir la ayuda de una segunda persona.
- Si el participante utiliza muletas y bastones, tener en cuenta que estas cumplen una función de apoyo, sostén o equilibrio, por lo cual es importante no tomar al participante de los brazos. Si se cae, colaborar con él acercándole las muletas o bastones. Si se camina junto a él, se debe adoptar su ritmo y no dejarlo atrás.

2.4.4 Deficiencia intelectual



La deficiencia intelectual frecuentemente implica limitaciones en el desarrollo mental incompleto o detenido en el área del desarrollo cognitivo y la comprensión, que pueden ser de diferentes grados o

niveles dependiendo de las condiciones del entorno, así como del trato y la interacción con las otras personas.

En ese sentido, el participante con discapacidad intelectual, se caracteriza por limitaciones tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa.

Debe entenderse por conducta adaptativa al conjunto de habilidades conceptuales sociales y prácticas que han sido aprendidas por las personas para funcionar en su vida diaria.

¿Cómo interactuar con el participante con discapacidad intelectual?

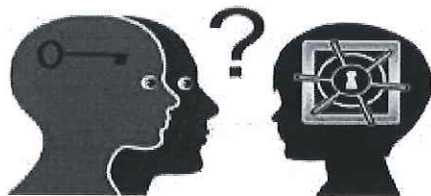
Relación y comunicación:

- Al comunicarse con un participante con discapacidad intelectual, se deben comprender sus tiempos y necesidades.
- Se debe usar un lenguaje sencillo, indicaciones claras y por pasos, con mensajes breves.
- No hacer uso de muchos estímulos porque no pueden procesar mucha información a la vez.
- Ser paciente. Algunas personas hablan despacio y se les debe dar tiempo para hablar.
- Prestar atención a sus respuestas para comprobar que ha entendido bien. Es posible que se necesite explicar nuevamente lo mismo.
- Algunas saludan con un abrazo, otras prefieren no ser tocadas.
- El participante con discapacidad intelectual puede no mirarte cuando le hables, esto no debe ser corregido ya que escuchan lo que se les dice, sin embargo necesitan tiempo para relacionarse contigo y procesar el mensaje.

Seguridad y organización en el entorno:

- Se requiere que se les comuniquen los cambios realizados en el entorno donde se desarrolla o en la tarea antes de que ocurran. Los cambios les causan nervios; esta condición debe tenerse en cuenta en la asignación de tareas en el proyecto o en la actividad.
- Para el tema de seguridad procesan mejor las imágenes o los pictogramas que las palabras, de ahí la necesidad de señalizaciones y pictogramas (imágenes) en la obra o actividad de intervención inmediata.

2.4.5 Deficiencia mental



El participante con discapacidad mental presentará cambios en sus emociones o en su comportamiento, ya que una de las principales características para este tipo de deficiencia es el cambio radical de la personalidad, las costumbres y/o los hábitos. Por ejemplo, puede presentar momentos de mucha comunicación y otros de silencios profundos durante la ejecución de la tarea, espacios que deben ser respetados por los demás participantes y por el equipo técnico responsable de la obra o actividad a fin de no generar situaciones de conflicto o cambio de conducta que perjudique el desarrollo de la tarea.

Estas características, deben ser tomadas en consideración por el equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata para brindar el apoyo necesario en caso de requerirse; así mismo, se debe comprender y reconocer situaciones que pueden generar mayor angustia en el participante con discapacidad mental en el desarrollo de la tarea o en las relaciones interpersonales con los demás participantes, a fin de evitar estas situaciones de conflicto interior de los participantes con discapacidad mental que los lleve a alterar sus conducta y comportamiento.

¿Cómo interactuar con un participante con discapacidad mental?

Relación y comunicación:

- Se debe tratar al participante con discapacidad mental igual que a las demás participantes pues tienen los mismos derechos y las mismas capacidades que los demás participantes.
 - Las personas con discapacidad mental sufren un trato injusto por la sociedad, ya que muchas personas las rechazan o las discriminan, esto es estigma, que debe evitarse al relacionarse con el participante con discapacidad mental en la obra o actividad de intervención inmediata.
- Conversar con el participante para comprender cómo se siente y qué piensa.
- Escuchar al participante en los momentos que necesita hablar y respetar los momentos en que no quiere hablar.
- Evitar las discusiones, las críticas o situaciones que lo pongan nervioso (a), mantener la calma y ser paciente.

Seguridad y organización en el entorno

- El participante con discapacidad mental como parte de su tratamiento y rehabilitación recibe medicamentos que deben ser ingeridos de acuerdo a las indicaciones del médico tratante; por ello, se recomienda que el responsable de promoción, en coordinación con la OMAPED y/o OREDIS, solicite información a los familiares, a fin de que se le brinde esta orientación y de ser el caso se le asigne un apoyo (otro participante) en obra o actividad de intervención inmediata para que haga seguimiento del cumplimiento de las indicaciones médicas.

2.5 El trato adecuado a los participantes con discapacidad requieren de expresiones adecuadas

Expresiones incorrectas	Expresiones correctas
"Los participantes con discapacidad trabajan peor".	Los participantes con discapacidad pueden trabajar muy bien, si reconoces sus habilidades y capacidades y les brindas las herramientas, mecanismos y entornos accesibles que requieren.
"Son discapacitados, especiales, incapacitados, minusválidos, lisiados, con necesidades especiales, con capacidades diferentes, habilidades diferentes".	Son participantes con discapacidad.
"No son normales".	Los participantes con discapacidad son personas normales, sin importar su discapacidad. La discapacidad no se sufre, se tiene; es una condición humana.
"Retrasado, mongolito, tarado".	"Participante con discapacidad intelectual".
"Cojo, manco, inválido, minusválido".	"Participante con discapacidad física".
"Loco, loquito, enfermo, enfermo mental, perturbado".	"Participante con discapacidad mental".

SECCIÓN III: DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES Y CAPACIDADES

3.1 Responsables de la implementación de la Guía

3.1.1 Unidad Gerencial de Promoción

- Brindará la capacitación y asistencia técnica a los responsables de promoción de las unidades zonales para la implementación de la presente Guía y la aplicación de la Ficha 1: "Habilidades y Capacidades del Participante con Discapacidad", la aplicación de anexos y la identificación de posibles tareas para los participantes con discapacidad en la Ficha 2: "Ajustes Tarea-Participante con Discapacidad".

3.1.2 Unidad zonal

- La unidad zonal, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la realización del proceso de selección de participantes remitirá a la gerencia de desarrollo social del organismo ejecutor la relación de participantes con algún tipo de deficiencia, a fin de que la OMAPED y/o OREDIS tomen conocimiento y puedan adoptar las acciones que considere pertinentes en el marco de sus funciones asignadas por norma en materia de atención y protección a las personas con discapacidad, que coadyuven a la identificación de las habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad seleccionados para la mano de obra no calificada de la obra o actividad de intervención inmediata, como es la de informar al participante con algún tipo de discapacidad seleccionado que para salvaguardar su bienestar en la obra o actividad de intervención inmediata, se le realizará una evaluación básica en la obra que permita identificar sus habilidades y capacidades para la asignación de tareas.
- El responsable de promoción iniciada la obra o actividad de intervención inmediata, coordinará con la OMAPED y/o OREDIS, y de ser el caso con otros actores del ámbito territorial (Postas medicas- especialistas en rehabilitación), y con el equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata para la realización de la evaluación que permita identificar las habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad de acuerdo a los factores establecidos en la Ficha 1: Habilidades y capacidades del participante con discapacidad".
- La evaluación de las habilidades y capacidades de los participantes con algún tipo de discapacidad, se hará de manera progresiva, tomando como criterio para la selección de la obra o de la actividad de intervención inmediata el mayor número de participantes con discapacidad.
- La evaluación se realizará mediante la aplicación de una entrevista semi-estructurada, dinámica y participativa tomando como insumos los anexos por factor a evaluar que forman parte de la presente Guía; para tal fin, desarrollará los pasos establecidos en el numeral 3.5. de la presente Guía.
- Finalizada la evaluación, el responsable de promoción en coordinación con el equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata presente en la evaluación, identificará de acuerdo a los niveles de habilidades y capacidades las posibles tareas que se podría asignar al participante evaluado; información que se recogerá en la Ficha 2: "Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad"; este documento será firmado por el evaluador, el representante de la OREDIS /OMAPED y un representante del equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata.
- El responsable de promoción en coordinación con la OMAPED y/o OREDIS harán seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Ficha 2; así como de los avances y mejoras de la productividad de los participantes con discapacidad.



- El responsable de promoción incorporará en el informe mensual de seguimiento al bienestar del participante los avances en la asignación de las tareas identificadas en la Ficha 2: "Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad"; se incluirá además, la información referida al número de participantes con discapacidad evaluados, tipo de tareas asignadas, los apoyos implementados, de ser el caso las mejoras en la producción y rendimiento del participante con discapacidad.
- El Jefe Zonal incorporará en los informes anuales de avance y logros en la generación de empleo temporal del ámbito de su jurisdicción lo referente a la gestión del participante con discapacidad; y de ser el caso, propondrá las mejoras al proceso de identificación de habilidades y capacidades para optimizar el ajuste tarea-participante con discapacidad.

3.2 ¿Cómo se evalúa las habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad?

- El responsable de la evaluación procurará en todo momento que el participante con discapacidad no sienta que está siendo evaluado(a), se le debe explicar de manera clara y de requerirse utilizar los medios comunicativos necesarios que responda a deficiencias comunicativas si las tuviera, a fin de que el mensaje sea entendido por el participante. Se le debe explicar además, a fin de contar con su participación voluntaria en la evaluación, que la identificación de sus habilidades y capacidades es para asignarle las tareas en la obra o actividad de intervención que no perjudiquen su salud y bienestar.
- Para la aplicación de los anexos de la Guía, se utilizará insumos de la obra o actividad de intervención inmediata, como es el material, herramientas o señalización; a fin de que la identificación de las habilidades y capacidades, sea dinámica y acorde a la realidad donde se desenvuelve el participante con discapacidad.
- De ser necesario, el responsable de promoción para la evaluación, solicitará al equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata disponga la participación y colaboración del participante a quien se le haya dispuesto oriente y guía al participante con discapacidad para la ejecución de la tarea, a fin de facilitar la comunicación y el desarrollo natural de la evaluación.
- El responsable de promoción o quien realice la evaluación, se apoyará en la técnica de observación y procurará medir varios niveles de factores en una sola acción. Por ejemplo, para medir el factor destreza manual (anexo 1) se solicitará al participante con discapacidad empujar, arrojar, recoger o levantar un objeto para medir la fuerza de las manos; en el desarrollo de este ejercicio, el evaluador podrá identificar el nivel de otros factores, como es el factor de desplazamiento (Anexo 2), observando el caminar del participante para identificar si tiene o no dificultad en el desplazamiento y de física funcional (Anexo 3) uso fuerza de los brazos y piernas, es decir podrá observar la flexibilidad de los miembros superiores e inferiores y fuerza de los brazos para levantar objetos, información que será ingresada en la Ficha 1: "Habilidades y Capacidades del Participante con Discapacidad".

3.3 ¿Cuánto tiempo debe durar la evaluación de las habilidades y capacidades?

Máximo 30 minutos por evaluación.

3.4 Perfil de habilidades y capacidades de los participantes con discapacidad

Considerando que el Programa "Trabaja Perú", genera empleo temporal a través de la ejecución de proyectos de infraestructura básica social y económica o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada, el reconocimiento de habilidades y capacidades de las personas con discapacidad se hará a factores que se consideran claves para la ejecución de las tareas en la obra o actividad de intervención inmediata, tales como:

- a) Destreza Manual - Anexo 1 (Uso de manos para empujar, arrojar, recoger, levantar).
- b) Desplazamiento - Anexo 2 (habilidad para caminar, agacharse, movimiento de cabeza, trepar, subir escaleras).
- c) Física Funcional - Anexo 3 (habilidad para levantar la mano derecha, la izquierda, las dos manos, para sentarse, pararse o arrodillarse).
- d) Comunicativas-Anexo 4 (Habilidad para oír, reconocer y discriminar sonidos; así como, para entender y expresar mensajes orales (hablar, leer, escribir, lectura de labios, señas).
- e) Relaciones Interpersonales - Anexo 5 (capacidad para pedir ayuda, relacionarse con los demás participantes y preferencias de trabajo solo o en grupo).
- f) Seguridad e Identificación de Riesgos - Anexo 6 (capacidad para percibir riesgos, peligros y reconocimiento de kits de seguridad y de la importancia del uso).

La identificación de las habilidades de estos factores, se hará de acuerdo a la restricción en la participación (relacionamiento con el entorno, desplazamiento, interrelaciones) y en la actividad (fuerza física, destreza manual y desplazamiento) que son dificultades que un participante con discapacidad puede presentar en el desempeño/realización de las actividades o tareas de la obra o actividad de intervención inmediata. Los niveles a considerar de acuerdo a la Ficha 1: "Habilidades y Capacidades del Participante con Discapacidad" son:

- Sin dificultad para las tareas. (Bueno)
- Con dificultad ligera para las tareas. (Regular)
- Con dificultad para las tareas. (Bajo)

3.5 Desarrollo de la Evaluación

3.5.1 Paso 1: Preparación

- El responsable de promoción coordinará con el equipo técnico responsable de la obra, la hora y fecha para la realización de la evaluación; información que será compartida con la persona responsable de la OMAPED y/o OREDIS y de ser el caso con otro actor clave que tenga dentro de sus funciones la atención a las personas con discapacidad en el ámbito de la obra o actividad de intervención inmediata.
- Para la evaluación, el responsable de promoción llevará a la obra o actividad de intervención inmediata las fichas y anexos de la presente Guía para la evaluación en un número igual o superior al número de participantes con discapacidad identificados previamente.
- La evaluación debe desarrollarse si es preciso, tomando en cuenta la tarea que viene ejecutando el participante con discapacidad y de considerarlo se puede ampliar a otras tareas que se estén desarrollando dentro de la obra o actividad de intervención inmediata, a fin de identificar las mejores alternativas para el participante con discapacidad en la evaluación de sus habilidades y capacidades.

3.5.2 Paso 2: Identificación y registro de las habilidades y capacidades - Uso de Anexos

a) Destreza Manual - Anexo 1

La evaluación de este factor, está orientada a identificar la fuerza, coordinación, precisión y rapidez manual, así como el uso o no de las dos manos para la tarea, específicamente para levantar, acarrear, recoger, tirar, levantar peso, para tal fin se utilizará el Anexo 1: "Destreza Manual".

Niveles:

- **Bueno (Sin dificultad para la tarea):**
No tiene dificultades para realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual. No existen problemas significativos que puedan afectar la capacidad para realizar actividades que requieran. Incluye la utilización de ambas manos sin limitaciones funcionales, o aun teniendo alguna limitación en ambas o en alguna de ellas, ésta sea leve y no le limite la capacidad de uso de las manos; es decir que no esté por debajo de la normalidad.
- **Regular (Con dificultad leve para la tarea):** Tiene dificultades para realizar algunas tareas que requieran rapidez y precisión manual como manipular, acarrear, levantar peso; es decir está por debajo de la normalidad.
- **Bajo (Con dificultad para la tarea):** Existen problemas significativos que afectan la capacidad para realizar las tareas que requieran de destreza manual.

b) Desplazamiento - Anexo 2

Identificación de habilidades para andar, caminar, pasear, moverse y/o desplazarse utilizando o no algún tipo de equipamiento. Incluye, recorridos cortos y largos, subir y bajar escaleras, correr, trepar, saltar. Para medir estas habilidades se utilizará el Anexo 2: "Desplazamiento".

Niveles:

- **Bueno (Sin dificultad para la tarea):** Puede andar y/o moverse con normalidad, puede realizar recorridos cortos y largos sin dificultad; así como desplazarse en superficies con obstáculos, puede subir y bajar escaleras, pendientes, correr, trepar, saltar.
- **Regular (Con dificultad leve para la tarea):** Presenta leves y/o moderadas dificultades para andar y/o moverse en el entorno, solo puede realizar recorridos cortos; desplazarse con dificultad en superficies con obstáculos menores, puede subir y bajar escaleras de manera lenta y pausada; puede trepar pendientes con apoyo, no puede correr ni saltar, requiere apoyo temporal.
- **Bajo (Con dificultad para la tarea):** Puede desplazarse solo en silla de ruedas con las adaptaciones suficientes como para poder acceder a entornos accesibles (requiere apoyo temporal/permanente para su desplazamiento), usa dos muletas o equipos ortopédicos en miembros inferiores o superiores.

c) Física Funcional - Anexo 3

Es la capacidad para realizar esfuerzos físicos (ejercicio físico/manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen). Para la identificación de estas habilidades el evaluador se guiará por el Anexo 3: Física Funcional.

Niveles:

- **Bueno (Sin dificultad para la tarea):** Puede y no le está contraindicado realizar esfuerzo físico que conlleve manipulación de grandes pesos (10 kg.) u objetos de gran volumen, así como la realización de ejercicio físico continuado. Por ejemplo: Si la persona posee nivel "Bueno" en el factor física funcional, podrá realizar las siguientes actividades:
 - ✓ Acarreo de material excedente para ser utilizado para rellenos
 - ✓ Acarreo de agregados.
 - ✓ Acarreo de agua.





**Trabaja
Perú**

- **Regular (Con dificultad leve para la tarea):** Le está contraindicado o tiene dificultades para realizar esfuerzo físico siendo conveniente evitar manipulación de pesos superiores a 5 kg. u objetos de volumen medio, así como la realización de ejercicio físico continuo (acarreo).
- **Bajo (Con dificultad para las tareas):** Le está contraindicado o no puede realizar ningún tipo de esfuerzo físico ni manipular objetos que aun no teniendo un peso considerable, requieran movimientos amplios de brazos y piernas (0/ Kg.) y/o levantamiento de objetos. No puede realizar ejercicio físico. Requiere apoyo temporal o permanente. Por Ejemplo uso de sillas de ruedas o de muletas

d) Comunicativas - Anexo 4

Es la capacidad para oír, reconocer y discriminar sonidos. Incluye fundamentalmente la capacidad para oír (sonidos y/o a otras personas) a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria o en las tareas asignadas en la obra; así como para para entender y expresar mensajes orales (hablar, leer, escribir, lectura de labios, señas). Para tal identificación de estas habilidades, se utilizará el Anexo 4: "Comunicativas".

Niveles:

- **Bueno (Sin dificultad para la tarea):** Tiene buena capacidad de audición, puede oír, reconocer y/o discriminar sonidos dentro de los parámetros considerados normales sin dificultad.
- **Regular (Con dificultad leve para la tarea):** Tiene dificultades leves/moderadas para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, para su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que padece requiere una comunicación expresiva/gestual.
- **Bajo (Con dificultad para la tarea):** Tiene dificultades graves para para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos y para su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que padece; requiere una comunicación expresiva/gestual, señas, pictogramas; y, acompañamiento para la realización de actividades e identificación de zonas de peligro y riesgos.

e) Relaciones Interpersonales - Anexo 5

Este factor pretende identificar la actitud de los participantes con algún tipo de deficiencia para interactuar y relacionarse con los demás participantes de forma afectiva y mutuamente satisfactoria bajo relaciones de convivencia armoniosas y/o identificar actitudes de conducta que pongan en riesgo la armonía con los demás participantes.

Este factor incluye conductas relacionadas con los siguientes aspectos:

- *Las conductas interpersonales (aceptación de la autoridad, destrezas comunicativas, conductas cooperativas, etc.)*
- *Las conductas relacionadas con el propio individuo (expresión de sentimientos actitudes positivas hacia uno mismo, conducta ética, etc.)*
- *Conductas relacionadas con la tarea (seguir instrucciones, completar tareas, etc.)*
- *La aceptación de los compañeros.*

Para la identificación de estas habilidades, el responsable de promoción o quien realice la evaluación se guiará por el Anexo 5: "Relaciones Interpersonales".



Niveles:

- **Bueno (Sin dificultad para la tarea):** No tiene limitaciones para las relaciones interpersonales, en conducta, en la tarea, en la aceptación y convivencia armoniosa con los demás participantes.
- **Regular (Con dificultad leve para la tarea):** Tiene limitaciones leves/moderadas para las relaciones interpersonales en conducta, tarea y la aceptación y convivencia armoniosa con los demás participantes.
- **Bajo (Con dificultad para la tarea):** Tiene limitaciones para aceptar la autoridad, para desarrollar conductas relacionadas su valoración y autoestima, conductas éticas y conductas relacionadas a la realización de tareas, no acepta órdenes. Silencios profundos y permanentes. Cambios de conducta de pasiva a violenta y viceversa.

f) Seguridad e Identificación de Riesgos - Anexo 6

Este factor pretende identificar el nivel y capacidad del participante con discapacidad para distinguir y responder a las señales de advertencia, de obligatoriedad, de protección personal y situaciones de riesgo de accidentes en la obra o actividad de intervención inmediata. La evaluación de este factor permitirá al equipo técnico responsable de la obra o de la actividad de intervención inmediata utilizar mecanismos de comunicación e información accesibles para la identificación de espacios de peligro o situaciones de riesgo, como son la señalización, pictogramas, avisos, etc.

Para la identificación de estas habilidades el responsable de promoción o quien realice la evaluación se guiará por el anexo 6: "Seguridad - Identificación de Riesgos".

Niveles:

- **Bueno (Sin dificultad para la tarea):** Logra identificar espacios y situaciones de riesgo sin ningún tipo de apoyo.
- **Regular (Con dificultad leve para la tarea):** Requiere contar con señalización, pictogramas u otros para identificar espacios y situaciones de riesgo de manera autónoma.
- **Bajo (Con dificultad para la tarea):** Requiere de apoyo para identificar espacios y situaciones de riesgo; así como para identificar la señalización, pictogramas u otros mecanismos de información de prevención de riesgos.

3.5.3 Paso 3: Ajustes Tarea-Participante con Discapacidad

Finalizada la evaluación, el responsable de promoción y el equipo técnico de la obra o actividad que haya participado en la evaluación identificarán de manera rápida y sencilla, las posibles tareas a desarrollar por los participantes con discapacidad evaluados de acuerdo a las partidas del proyecto o actividad de intervención inmediata, información que será ingresada en la Ficha 2: "Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad".

El responsable de promoción armará un folio para cada participante con discapacidad evaluado, en el que se anexará la Ficha 1: "Habilidades y Capacidades de los Participantes con Discapacidad" y la Ficha 2: "Ajuste Tarea-Participantes con Discapacidad", documentos sobre los cuales se hará seguimiento al bienestar y productividad del participante con discapacidad en obra o actividad.

El responsable de promoción en coordinación con la OMAPED y/o OREDIS harán el seguimiento a la implementación de la Ficha 2: "Ajuste Tarea-Participante con Discapacidad" a cargo del equipo técnico responsable de la obra o actividad de intervención inmediata.

SECCIÓN IV: ANEXOS
4.1 FICHA N° 1: Ficha de Habilidades y Capacidades del Participantes con Discapacidad.

**FICHA DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DEL
PARTICIPANTE CON DISCAPACIDAD**


Fecha de evaluación

N° de Evaluación

N° de Convenio

I. DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

Nombres y apellidos del participante

DNI/CE

Evaluador (Marque con aspa (X) la casilla que corresponda)

☐ Responsable de Promoción

☐ Responsable de OMAPED/OREDIS

☐ Otro

Edad

Unidad Zonal

II. FACTORES DE EVALUACIÓN (MARQUE CON ASPA (X) LA OPCIÓN U OPCIONES QUE CORRESPONDAN AL PARTICIPANTE EVALUADO)
Destreza Manual (Anexo 1)

Capacidad para manipular con ambas manos

 No hay dificultad para la tarea (Bueno) ☐

Tiene dificultad leve para la tarea (Regular)

☐ Acarreo lento y con esfuerzo

☐ Tiene capacidad para recoger y levantar peso hasta 5 kilos

☐ Débil coordinación y precisión manual

☐ Manipulación lenta y requiere de apoyo temporal

☐ Usa solo una mano

Con dificultad para la tarea (Bajo)

☐ No puede acarrear

☐ No tiene capacidad para recoger y levantar peso

☐ Falta de coordinación y precisión manual

☐ No puede manipular objetos de ningún peso o tamaño (apoyo permanente).

☐ No puede usar sus manos

Desplazamiento (Anexo 2)

Capacidad para caminar, moverse y/o desplazarse utilizando o no algún tipo de equipamiento.

 No hay dificultad para la tarea (Bueno) ☐

Tiene dificultad leve para la tarea (Regular)

☐ Camina lento e inestable tramos cortos (uso de bastones o muletas)

☐ Usa de bastón o muleta para desplazarse en entornos físicos accesibles

☐ Requiere de apoyo para trepar y/o subir o bajar escaleras

Con dificultad para la tarea (Bajo)

☐ Requiere acompañamiento permanente para su desplazamiento

☐ No camina, usa equipos biomecánicos (silla de ruedas, muletas) y requiere apoyo para el desplazamiento

☐ Otra dificultad para la tarea

Física-Funcional (Anexo 3)

Capacidad para realizar esfuerzos físicos y/o levantar peso-carga manipulación

 No hay dificultad para la tarea (Bueno) ☐

Tiene dificultad leve para la tarea (Regular)

☐ Levanta con dificultad y poca coordinación los brazos o solo un brazo

☐ Se sienta o se para con dificultad, requiere apoyo temporal

☐ Requiere apoyo temporal para sus actividades diarias (comer, asearse, vestirse)

Con dificultad para la tarea (Bajo)

☐ No coordina ni levanta los brazos o carece de miembros superiores (brazos)

☐ No tiene capacidad para levantarse o sentarse solo, requiere apoyo permanente

☐ Requiere apoyo permanente para sus actividades diarias (comer, asearse, vestirse)

Comunicativas (Anexo 4)

Capacidades auditivas y de comprensión y expresión verbal

 No hay dificultad para la tarea (Bueno) ☐

Tiene dificultad leve para la tarea (Regular)

☐ Responde las preguntas utilizando gestos, señas, frases simples o escritura

☐ Le cuesta hacerse entender y requiere el apoyo de las ilustraciones

☐ Realiza la orden en un segundo intento y de manera lenta y pausada

Con dificultad para la tarea (Bajo)

☐ Requiere el apoyo de una tercera persona para responder las preguntas

☐ Requiere una persona de forma permanente para entender y comunicarse

☐ No entiende la orden requiere apoyo permanente

Relaciones Interpersonales (Anexo 5)

Conductas interpersonales, del propio individuo, y relacionadas a la tarea

 No hay dificultad para la tarea (Bueno) ☐

Tiene dificultad leve para la tarea (Regular)

☐ Cambio de conducta esporádica

☐ Tiene lenta respuesta en las conversaciones/presenta silencios momentáneos

☐ Le gusta trabajar solo

Con dificultad para la tarea (Bajo)

☐ Presenta una conducta agresiva con frecuencia

☐ No responde o asume silencios profundos permanentes

☐ No distingue la diferencia entre trabajar solo o acompañado

Seguridad e Identificación de Riesgos (Anexo 6)

Capacidad de distinguir y responder a las señales de advertencia, obligatoriedad y de protección personal

 No hay dificultad para la tarea (Bueno) ☐

Tiene dificultad leve para la tarea (Regular)

☐ Posee conocimientos básicos, puede distinguir algunas señalizaciones y/o pictogramas de seguridad de zonas de peligro y riesgo

☐ Débil conocimiento de la importancia del uso de la señalización e implementos de seguridad (requiere capacitación)

Con dificultad para la tarea (Bajo)

☐ No reconoce las señalizaciones y/o pictogramas de seguridad de zonas de peligro y riesgo, requiere apoyo permanente

☐ Carencia total de conocimientos de la importancia del uso de la señalización e implementos de seguridad

Firma del Evaluador

EL PERÚ PRIMERO
EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

4.2 FICHA N° 2: Ficha Ajuste de Tarea - Participante con Discapacidad.

FICHA: AJUSTE TAREA-PARTICIPANTE CON DISCAPACIDAD

Fecha de evaluación

N° de Convenio

I. DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

1. Nombres y apellidos del participante

2. DNI/CE

3. Nombre del Organismo Ejecutor

4. Unidad Zonal responsable

II. DATOS DEL AJUSTE TAREA-PARTICIPANTE CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD

5. Nivel de factores evaluados (Marque con "X" el nivel de los factores evaluados del participante con discapacidad)

	Bueno	Regular	Bajo
1. Destreza manual	☐	☐	☐
2. Desplazamiento	☐	☐	☐
3. Fuerza Física-Funcional	☐	☐	☐
4. Comunicativas	☐	☐	☐
5. Relaciones personales	☐	☐	☐
6. Seguridad-Identificación de riesgos	☐	☐	☐

6. Tareas propuestas (Marque con "X" las tareas que el participante puede realizar sin problemas según los factores evaluados)

Tareas propuestas en la obra

- ☐ Acarreo
- ☐ Pintura
- ☐ Zarandeo
- ☐ Limpieza
- ☐ Instalación de accesorios
- ☐ Instalación de áreas verdes

Las tareas propuestas deben cumplir el nivel "Bueno" en los siguientes factores:

- Desplazamiento, Fuerza Física-Funcional, Seguridad-Identificación de riesgos, Comunicativas (Sensorial)
- Destreza manual, Desplazamiento
- Destreza manual, Fuerza Física-Funcional
- Destreza manual, Desplazamiento
- Destreza manual, Desplazamiento, Seguridad e Identificación de Riesgos, Comunicativas (Sensorial)
- Destreza Manual, Desplazamiento, Comunicativas (Sensorial)

7. Otras tareas propuestas por el equipo técnico de la obra del proyecto y/o actividad de intervención inmediata

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

8. Restricciones identificadas en la evaluación (Tareas que el participante NO podría realizar)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

9. Identificación de riesgos y/o zonas de peligro

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Firma del Responsable de Promoción

Firma del Residente de Obra o Responsable Técnico

Firma del Responsable de OMAPED/OREDIS

EL PERÚ PRIMERO

4.3 ANEXO N° 1: Destreza Manual.



PERÚ Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



**Trabaja
Perú**
Programa para la Generación de
Empleo Social Inclusivo

Anexo N°1: DESTREZA MANUAL



EMPUJAR

Bueno: Acarreo rápido y coordinado
Regular: Acarreo lento y con esfuerzo
Bajo: No puede acarrear



TIRAR

Bueno: Fuerza y uso de las manos
Regular: Débil coordinación y precisión manual
Bajo: Falta de coordinación y precisión manual



RECOGER O LEVANTAR PESO

Bueno: Tiene capacidad para recoger y
levantar peso hasta 10 kilos

Regular: Tiene capacidad para recoger y
levantar peso hasta 5 kilos

Bajo: No tiene capacidad para recoger y
levantar peso



Instrucciones:

El evaluador, en base a la "FICHA DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DEL PARTICIPANTE CON DISCAPACIDAD" (Ficha N°1), solicitará al participante con discapacidad empujar (acarrear) un objeto que puede ser una silla, una carretilla, etc.; a fin de medir la fuerza, coordinación, precisión y rapidez manual; así como, el uso o no de las dos manos para la tarea. En esta acción también se podrá medir la fuerza de los brazos, las piernas y el desplazamiento (caminar); así como la capacidad para tirar un objeto, recoger o levantar peso.

EL PERÚ PRIMERO



4.4 ANEXO N° 2: Desplazamiento.

Anexo N°2: DESPLAZAMIENTO



CAMINAR

Bueno: Camina rápido, tramos largos de manera estable
Regular: Camina lento e inestable tramos cortos (uso de bastones o muletas)
Bajo: No camina, usa equipos biomecánicos (silla de ruedas) con apoyo



SUBIR ESCALERAS

Bueno: Puede subir y bajar escaleras
Regular: Sube y baja escaleras de manera lenta y con apoyo
Bajo: No puede subir o bajar escaleras



TREPAR

Bueno: Puede trepar sin dificultad
Regular: Puede trepar pero con apoyo
Bajo: No puede trepar

Instrucciones:

Para identificar el nivel de este factor, el evaluador debe solicitar al participante con discapacidad caminar, subir y bajar escaleras, y trepar para medir la fuerza y la habilidad de movimiento de los miembros inferiores (motricidad gruesa); para tal fin, utilizará los instrumentos, insumos y el entorno donde se desarrolla la obra o actividad. De ser necesario, el evaluador solicitará al responsable de la obra o actividad de intervención inmediata, que esté presenciando la evaluación, designe a un participante para que le brinde el apoyo en las acciones identificadas en el presente anexo.

El nivel de la acción se identifica de acuerdo a la tabla establecida en la "FICHA DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DEL PARTICIPANTE CON DISCAPACIDAD" (Ficha N° 1)

4.5 ANEXO N° 3: Física Funcional.



PERÚ Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



**Trabaja
Perú**
Programa para la Generación de
Empleo Social Inclusivo

ANEXO N°3: FÍSICA FUNCIONAL

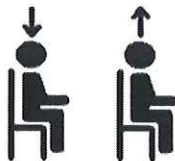


LEVANTAMIENTO DE BRAZOS

Bueno: Levanta de forma rápida y coordinada los dos brazos, distingue brazo derecho de brazo izquierdo.

Regular: Levanta con dificultad y poca coordinación los brazos o solo un brazo.

Bajo: No coordina ni levanta los brazos o carece de miembros superiores (brazos).



SENTARSE Y PARARSE

Bueno: Se sienta y se para con agilidad.

Regular: Se sienta o se para con dificultad, requiere apoyo temporal.

Bajo: No tiene capacidad para levantarse o sentarse solo, requiere apoyo permanente.



ACCIONES REPETITIVAS

Bueno: Puede realizar acciones repetitivas de picar, palear y escavar sin dificultad.

Regular: Puede realizar acciones repetitivas de manera lenta y pausada como picar, palear y escavar.

Bajo: No puede realizar acciones repetitivas.

Instrucciones:

A fin de medir el nivel de habilidad en los miembros superiores (brazos) e inferiores (piernas), el evaluador solicitará al participante con discapacidad realizar acciones repetitivas, para medir fuerza de mano, brazos, pies, coordinación y rapidez; dependiendo de la capacidad para realizar las acciones, se establecerá el nivel.

EL PERÚ PRIMERO





**Trabaja
Perú**

4.6 ANEXO N° 4: Comunicativas.



2. LENGUAJE COMPRENSIVO

Instrucciones:

Para medir la comprensión del mensaje, el evaluador solicitará al participante con discapacidad:

- Traer un objeto o herramienta que se utilice para realizar una tarea y entregarlo al evaluador
- Indicar para que sirve el objeto o herramienta al evaluador
- Ordenar/dejar en su sitio el objeto o herramienta

De acuerdo a la comprensión, desenvolvimiento y desarrollo de lo solicitado, el evaluador identificará el nivel del lenguaje comprensivo.

1

2

3

Trae ese objeto o herramienta*

¿Para que sirve ese objeto o herramienta?

Deja en su sitio el objeto o herramienta

*Puedes utilizar los objetos o herramientas que tengas en obra o actividad de intervención inmediata para realizar esta evaluación.

NIVELES

Bueno: Realiza la orden en el primer intento de manera rápida y coordinada.

Regular: Realiza la orden en un segundo intento y de manera lenta y pausada.

Bajo: No entiende la orden repetida y requiere apoyo permanente para entender y expresar mensajes orales (lectura de labios, lenguaje de señas).

EL PERÚ PRIMERO



ANEXO N° 4: COMUNICATIVAS

Las habilidades comunicativas serán medidas mediante el lenguaje expresivo (para medir la capacidad de hablar, oír y comunicarse) y el lenguaje comprensivo (para recibir y acatar órdenes para las tareas).

El evaluador preguntará al participante sus datos personales para evaluar el grado de entendimiento; así mismo, observará el desarrollo de su lenguaje oral, gestual o señas.

1. LENGUAJE EXPRESIVO

En caso que el participante no tenga una comprensión oral, el evaluador usará instrumentos visuales, de acuerdo a las siguientes figuras:

Pregunta 1:

¿Tu nombre es?

Pregunta 2:

¿Tu número de DNI?

Pregunta 3:

¿Tu tipo de discapacidad?

Pregunta 4:

¿La dirección de tu casa?

NIVELES

Bueno: Responde de manera correcta las cuatro preguntas ya sea por lenguaje oral o señas.

Regular: Responde las preguntas con frases simples, le cuesta hacerse entender y requiere el apoyo de las ilustraciones.

Bajo: Requiere el apoyo de una tercera persona para responder las preguntas.

EL PERÚ PRIMERO

4.7 ANEXO N° 5: Relaciones Interpersonales.



PERÚ Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



**Trabaja
Perú**
Programa para la Generación de
Empleo Social Inclusive

ANEXO N°5: RELACIONES INTERPERSONALES

Este factor se medirá a través de la observación en el desarrollo de la evaluación, tomando como elemento la interacción del participante con el evaluador. Para la evaluación, se tendrá en cuenta dos (2) tipos de capacidades:

1. Capacidad para pedir ayuda en el desarrollo de la tarea
2. La capacidad de relacionarse con los demás participantes

Para medir la capacidad de relacionarse con los demás, el evaluador hará las siguientes preguntas:

1. ¿Te gusta trabajar solo?
2. ¿Te gustaría realizar las actividades con los compañeros?
3. ¿Crees que su apoyo te beneficia?
4. ¿Te gusta conversar con tus compañeros?
5. ¿Te gustan las tareas que te asignan?



NIVELES

Bueno: No tiene cambios de conducta, da respuestas rápidas en las comunicaciones y trabaja en equipo.

Regular: Cambia de conducta frecuentemente, tiene lenta respuesta en las conversaciones y le gusta trabajar solo.

Bajo: Presenta una conducta agresiva, no responde o asume silencios profundos y no distingue la diferencia entre trabajar solo o acompañado.

Por ejemplo, si el participante con discapacidad ha sido evaluado en el nivel regular del factor destreza manual; es decir que puede acarrear de manera lenta y con esfuerzo, se medirá si tiene la capacidad de pedir ayuda de otro participante para realizar la tarea asignada. De ser así, se le considerará nivel bueno en el factor de relaciones interpersonales (capacidad para pedir ayuda en el desarrollo de la tarea);.

Si a pesar de necesitar ayuda le gusta trabajar solo, su nivel en este factor es regular; y, en caso el participante no sepa distinguir entre pedir ayuda y trabajar solo, se le considerará nivel bajo para la tarea.

EL PERÚ PRIMERO





**Trabaja
Perú**

4.8 ANEXO N° 6: Seguridad e Identificación de Riesgos.



ANEXO N° 6: SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (Parte 2)

Para identificar el nivel de conocimiento y responsabilidad de uso del equipo de seguridad-Kits, el evaluador usará la identificación de las señaléticas de seguridad personal (kit de seguridad) cuando el participante no sepa leer. Para tal fin, le preguntará:

- Nombre y uso de las señaléticas.
- Importancia del uso de los instrumentos de seguridad personal para prevenir riesgos

SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD PERSONAL (KIT DE SEGURIDAD)



Casco



Lentes de protección



Guantes



Botas



Mascarilla

NIVELES

Bueno: Identifica las señaléticas y sabe la importancia de su uso y como usarla.

Regular: Logra identificar algunas señaléticas y tiene un débil conocimiento de la importancia del uso (requiere capacitación).

Bajo: No reconoce las señaléticas, requiere apoyo y capacitación.

Instrucciones:

El evaluador llevará a la evaluación las señaléticas de seguridad personal-kits en hoja aparte y la entregará al participante con discapacidad a fin de que éste pueda ir identificado el nombre de cada una de ellas y la importancia del uso de manera autónoma.

EL PERÚ PRIMERO



ANEXO N° 6: SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (Parte 1)

En este factor se identificará la capacidad que tiene la persona para reconocer y entender las señaléticas de advertencia para medir la capacidad del participante con discapacidad en la zonas de peligro y situaciones de riesgo; para ello, se le preguntará si reconoce las señaléticas y para qué sirven.

SEÑALÉTICAS DE ADVERTENCIA



ATENCIÓN
ELÉCTRICO



SUSTANCIAS
O MATERIAS
INFLAMABLES



ATENCIÓN
RIESGO DE
CAÍDA DE ROCAS



CUIDADO
HOMBRES
TRABAJANDO



CUIDADO
PESO
MOJADO



CUIDADO
CAÍDA DE
OBJETOS

NIVELES

Bueno: Conoce los medios de protección individual y sabe cómo prevenirlos.

Regular: La persona posee conocimientos básicos, puede distinguir algunos.

Bajo: Carencia total de conocimientos de seguridad.

Es importante medir esta habilidad, para conocer cuánto sabe la persona sobre seguridad y a la vez poder programar las capacitaciones de seguridad y prevención de riesgos y uso de los implementos de seguridad; así como para implementar apoyos o guías para el desarrollo de la tarea.

EL PERÚ PRIMERO





ANEXO N°6: SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (Parte 3)

Si el participante sabe leer, se le solicitará leer el siguiente texto y dar respuesta a las preguntas formuladas.

La importancia del equipo de seguridad

Un accidente es un suceso que puede lastimar tu cuerpo y poner en peligro tu vida, la de tus seres queridos o la de las personas que te rodean. Los accidentes pueden ocurrir en cualquier lugar, cuando estamos en nuestra casa, en el trabajo o en la calle. Muchos accidentes son ocasionados por los riesgos que existen en el entorno y otros son provocados por nosotros mismos, ya que hacemos cosas que sin querer pueden lastimarnos o lastimar a alguien más.

En el trabajo, el equipo de protección personal es muy importante y se usa para evitar lesiones por golpes de objetos que caen, astillas, chispas, salpicaduras de metales, inhalación de vapores o polvos; también evita el contacto directo de la piel con objetos afilados o superficies calientes, así mismo reduce el riesgo de cortes profundos, quemaduras y el exceso de ruido, calor o frío, entre otros

LEE Y RESPONDE:

1. ¿Qué es un accidente?

- a) Un accidente es un suceso que puede lastimar tu cuerpo y poner en peligro tu vida.
- b) Los accidentes no son importantes y nunca nos van a suceder.
- c) Todas.

2.- ¿En dónde pueden suceder los accidentes?

- a) Los accidentes solamente ocurren en la obra.
- b) Los accidentes pueden ocurrir en cualquier lugar.
- c) En ningún lugar.

3.- ¿El equipo de protección personal?

- a) Es muy importante.
- b) Nada importante.
- c) Todas las anteriores.

NIVELES

Bueno: Comprende la importancia del uso de equipo de seguridad para prevenir riesgos y accidentes en la obra.

Regular: No da tanta importancia al uso de los equipos de seguridad para prevenir riesgos y accidentes en la obra.

Bajo: No identifica la importancia del uso de los equipos de seguridad para prevenir riesgos y accidentes en la obra.

EL PERÚ PRIMERO